JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LXVI LEGISLATURA
DJCP/038/2019

DECRETO No.
LXVI/ITCYC/0635/2019 I P.O.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracciones IV y XIX, 98 segundo párrafo y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con base en los siguientes

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 18 de diciembre del año dos mil dieciocho, fue turnada para su estudio y posterior dictamen a esta Junta de Coordinación Política, iniciativa con carácter de Decreto presentada por el Diputado Rene Frías Bencomo del Partido Nueva Alianza, a efecto de solicitar a este órgano la creación de una Comisión Especial de Análisis Histórico del Origen de la Revolución Mexicana.

II.- Con fecha 20 de diciembre del año dos mil dieciocho, fue turnada para su estudio y posterior dictamen a esta Junta de Coordinación Política, iniciativa con carácter de Decreto presentada por el Diputado Jesús Villarreal Macías del Partido Acción Nacional, a efecto de solicitar a este órgano la creación de una Comisión Especial de Trabajos Históricos a efecto de nombrar al Estado de Chihuahua como "Cuna de la Revolución Mexicana".

II.- Las Iniciativas de mérito se sustentan en los siguientes argumentos:

La primera, presentada por el Diputado René Frías Bencomo:

"I. El quehacer legislativo es una tarea constante, los que la asumimos sabemos que tenemos una gran responsabilidad pues no solo se trata de la creación o modificación de leyes, sino que va más allá del concepto del proceso legislativo en sentido estricto.

II. En días pasados mis compañeros legisladores tuvieron a bien presentar iniciativas con la finalidad de que esta H. Representación popular realizara sesión solemne en la sección Municipal de Pascual Orozco, municipio de Guerrero, así como en la sección municipal de Cuchillo Parado en el municipio de Coyame del Sotol, esto con motivo de los festejos del inicio de la Revolución Mexicana. Dichas iniciativas fueron turnadas a la comisión de Educación y Cultura para su debido tramite.

III. Durante el análisis y discusión de las mismas, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, sostuvimos la convicción de que resulta de particular interés para nuestra Entidad, nuestra sociedad y particularmente en la formación de nuestra niñez, que conozcamos y reconozcamos el lugar histórico y protagónico del Estado de Chihuahua en el ámbito de la Nación.

IV. Estamos convencidos que nuestro Estado es la Cuna de la Revolución Mexicana, lo único que habría que dirimir es lo relativo al lugar de origen

donde se llevó a cabo el primer levantamiento armado atendiendo a la naturaleza de nuestra revolución, por lo que concluimos que este Poder legislativo convocara a un debate en el que participen historiadores investigadores académicos estudiosos y todos los interesados en la historia de nuestra Patria.

V. En tal virtud, se propone crear una Comisión Especial de Análisis Histórico del Origen de la Revolución Mexicana del Poder Legislativo, con el fin de que esta atienda y resuelva todo lo relativo al tema en mención para en definitiva concluir si se mantiene el Decreto de noviembre de 2003 o bien en base a los testimonios que se presenten se aprueba uno nuevo tal como se ha propuesto.

Dicha comisión contaría con el reconocimiento que la Ley Orgánica otorga en sus artículos 94 fracción IV, 98 y 116."

La segunda, presentada por el Diputado Jesús Villarreal Macías:

"La Revolución Mexicana representó para México el cambio político más radical que se hubiera visto después de la independencia; dicha insurrección revolucionaria, acabó con uno de los mandatos más largos que se vivieron en el país y estuvo inspirada en los sentimientos agraviados del pueblo mexicano que buscaba de entre otras cosas que su voz pudiera ser escuchada, que el poder del pueblo se viera impreso dentro de la democracia y que se volteara a ver a la clase trabajadora que había sido esclavizada durante años por los grandes terratenientes que poseían tierras que se extendían por todo el territorio nacional, en dichas condiciones fue en las que se gestó tan importante lucha.

El mencionado evento histórico llama la atención de propios y extraños, ya que aún y siendo una de las Revoluciones a nivel mundial mejor documentadas, guarda un sin fin de secretos y datos que aún no han podido ser esclarecidos. Diversos foros, trabajos de investigación, ponencias, conferencias, tesis, etc. Han buscado dilucidar la respuesta a la pregunta ¿Dónde inició el movimiento revolucionario?, es un hecho totalmente conocido que dicha incógnita tiene diversas respuestas, sin embargo una de ellas es que fue en el Estado de Chihuahua.

Los trabajos antes mencionados, han centrado su atención en dos localidades específicas del Estado de Chihuahua, las cuales vieron nacer a revolucionarios como Toribio Ortega y Pascual Orozco, amabas localidades poseen razones para atribuirse que fue en esos lugares donde dio inicio la lucha revolucionaria, sin embargo los datos históricos que se han presentado hasta el momento resultan contraponerse y en algunos casos no ser totalmente concluyentes, lo cierto es que aún falta establecer una metodología histórica-científica que a través del proceso historiográfico pueda revelar la respuesta a la pregunta antes planteada.

Es importante destacar que el interés de conocer la verdad de tan importante evento histórico, radica en el orgullo de ser Chihuahuense y que este trascienda, que el mencionado reconocimiento que se dé al Estado de Chihuahua sea conocido, documentado y registrado para con posterioridad sea enseñado y considerado por nuestra juventud tan hambrienta de ideales y modelos a seguir, tal como fue mencionado dentro del Dictamen que resolvió el asunto turnado a la Comisión de Educación y Cultura relativo a la Celebración de la pasada Sesión Solemne en la localidad de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero como parte de los festejos del inicio de la Revolución Mexicana.

Aunado al argumento expresado con anterioridad, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra que: "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa" es por ello que atendiendo a dicho precepto es menester de este Órgano Legislativo sentar las bases para que en el Estado de Chihuahua se realicen todas las acciones tendientes a desarrollar la cultura con respecto a hechos históricos que resultan ser de tan especial importancia para la población y la historia de México.

De igual forma, derivado de la celebración de las distintas Sesiones de la Comisión de Educación y Cultura para resolver el asunto turnado a ellos y antes mencionado en esta Exposición de motivos, se tomó en cuenta la relevancia de realizar eventos que enaltezcan al Estado de Chihuahua como "Cuna de la Revolución" llegando incluso a hacerse la propuesta de manera informal de realizar jornadas tendientes a esto y que se incluyan a diversos municipios que tuvieron relevancia Histórica en dichas festividades.

Asimismo, en la Legislatura anterior se realizó el Primer Foro de Historiadores, celebrada el 10 de Marzo del año 2018, en la cual con la comparecencia de grandes expertos en la materia se expusieron posturas que atribuían la importancia Historia a diversos municipios del Estado, llegando incluso a aseverarse que fue en nuestro Estado en donde inició la Revolución Mexicana, sin embargo dicha reunión se centró en la cuestión de dilucidar en qué localidad especifica fue donde dio inició, San Isidro (actualmente

Pascual Orozco) en el municipio de Guerrero o Cuchillo Parado en el municipio de Coyame del Sotol. Ambas localidades poseen razones para aseverar que fue en ellos donde comenzaron los movimiento Revolucionarios sin embargo, en dicho foro no se realizó con una metodología que pudiera ser concluyente, ya que se limitó a ser una reunión en la cual los expositores y asistentes dieron su punto de vista según los estudios que han realizado y la información con la que cuenta cada uno de ellos.

Es por lo anterior, que para dar por cerrado el tema de una vez por todas, es necesario establecer mecanismos, metodologías y una supervisión organizada a trabajos realizados en la materia que busque de manera unificada recabar la información y medios de prueba para dilucidar, si fue en el Estado de Chihuahua donde se dio inicio a la revolución Mexicana, sea en el municipio que sea, pero con un mensaje unificador para los habitantes de ambas localidades, y de resultar concluyentes dichos trabajos, nombrar al Estado de Chihuahua como "Cuna de la Revolución".

Cabe señalar que el INEHRM, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, ha realizado trabajos en coadyuvancia con demás Estados de la república, ejemplo de ello fue el Convenio Celebrado con el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán en el cual se establecieron mecanismos de colaboración y acciones conjuntas para el desarrollo de conferencias magistrales, exposiciones, cine club y actividades de difusión relacionadas con las revoluciones de México; Asimismo, llevar a cabo por parte del INEHRM tareas sustantivas y tener mayor difusión de sus actividades. Resulta una posibilidad, de que una vez analizado el tema se pueda a su vez realizar trabajos de

colaboración con dicho Instituto para los fines que se han detallado en la presente exposición de motivos.

Es por la relevancia y el enaltecimiento de los eventos Históricos antes señalados, que es importante establecer por medio de este H. Congreso, una Comisión Especial que apoye y trabaje en que dichos momentos sean recordados y formen parte de nuestra Historia mediante trabajos organizados en el uso de una metodología científica que brinde de certeza los hechos que fueron clave para la consecución de la Revolución Mexicana.

Es por lo anterior que se considera que la Comisión propuesta estaría dotada de las siguientes facultades:

1).- Celebrar toda clase de convenios de colaboración entre entes de la administración pública relacionados con las actividades propias de investigación, análisis, organización de trabajos históricos que ayuden a proporcionar información histórica referente a la revolución mexicana.

2).-Convocar mesas técnicas, foros, profesionistas, expertos, y toda aquella persona que pueda aportar elementos de convicción que ayuden a dilucidar el lugar en el cual inició la revolución mexicana.

3).- Allegarse por cualquier medio de todo tipo de pruebas históricas señalándose para tales efectos de manera enunciativa y no limitativa, cartas, documentos,

4).- Elaborar de ser pertinente, iniciativa dirigida al Congreso de la Unión con la intención de que se nombre o reconozca por medio de Decreto al Estado de Chihuahua como "Cuna de la Revolución Mexicana"

5).- Convocar, concertar y diseñar todo tipo de eventos relacionados con la revolución mexicana y su conmemoración.

6).- Auspiciar la búsqueda de pruebas y documentos históricos relacionados con la revolución mexicana.

7).- Realizar todo tipo de jornadas de trabajo dentro de los municipios y localidades del Estado de Chihuahua con la intención de visitar lugares emblemáticos relacionados con la Revolución Mexicana y sitios que conserven todo tipo de documentos y pruebas históricas de la misma."

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de esta Junta de Coordinación Política de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 fracciones IV y XIX, 98 segundo párrafo y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, no encontramos impedimento alguno para conocer de los presentes asuntos.

II.- El artículo 97 de nuestra Ley Orgánica establece requisitos para la integración de las Comisiones de Dictamen Legislativo, al precisar que se integrarán con un máximo de cinco miembros y un mínimo de tres. Su mesa directiva se integrará con una Presidencia, una Secretaría, y el resto denominados vocales, quienes junto con los demás miembros de cada comisión, serán designados por el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

III.- Las citadas propuestas tienen como finalidad la creación de una Comisión Especial, cuyo objeto es conducir los trabajos que permitan determinar el sitio donde se inició la Revolución Mexicana, pues existen

diversas opiniones al respecto, es decir, convocará a los distintos sectores de la sociedad que tengan algún conocimiento, testimonio o elemento de prueba que incidan en la decisión que esta Soberanía tomará en torno a un tema tan trascendente para nuestra entidad federativa.

En ese sentido, esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 66, fracciones IV y XIX, 98, segundo párrafo, y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente dictamen que contiene el proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, crea la Comisión Especial de Análisis Histórico del Origen de la Revolución Mexicana, quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE.-	**Diputada Ana Carmen Estrada García**
SECRETARIO.-	**Diputado Omar Bazán Flores**
VOCAL.-	**Diputado Jesús Villarreal Macías**
VOCAL.-	**Diputado Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino**
VOCAL.-	**Diputado Obed Lara Chávez**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

ASÍ LO APROBÓ LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN REUNIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 18 Y 20 DE DICIEMBRE DE 2019

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Fernando Álvarez Monje Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
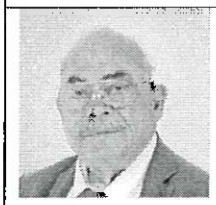	**Dip. Rubén Aguilar Jiménez** Vicepresidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo			
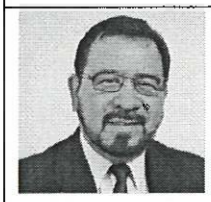	**Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez** Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA			

	Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			
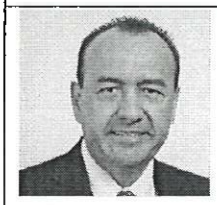	**Dip. Misael Máynez Cano** Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social			
	Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano			
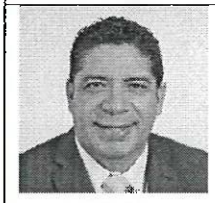	**Dip. René Frías Bencomo** Representante del Partido Nueva Alianza			
	Dip. Alejandro Gloria González Representante del Partido Verde Ecologista de México			

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Junta de Coordinación Política, relativo a la integración de la Comisión Especial de Análisis Histórico del Origen de la Revolución Mexicana.